

J. LEOPOLDO CRISTANCHO PARRA

**CÓDIGO GENERAL
DE LOS RIESGOS
PROFESIONALES
Y
DE LAS PENSIONES
ESPECIALES**

**CONSEJO DE ESTADO
BIBLIOTECA**

LIBRERÍA
JURÍDICA RADAR
EDICIONES

INDICE GENERAL

	Art.	Pág.
Prólogo		XXXI
Introducción		XXXIII

LEY 100 DE 1993

*Por la cual se crea el Sistema General
de Seguridad Social Integral
y se dictan otras disposiciones*

LIBRO PRIMERO

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

LIBRO SEGUNDO

EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

LIBRO TERCERO

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

CAPÍTULO I

**INVALIDEZ POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFER-
MEDADES PROFESIONALES**

Accidentes de trabajo y enfermedad profesional ...	249	1
Calificación del estado de invalidez	250	2
Pensiones de invalidez integradas	251	2
Normas comunes	252	2
Devolución de saldos	253	2
Prestaciones médico-asistenciales	254	2

	Art.	Pág.
CAPÍTULO II		
PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES ORIGINADA POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL		
Accidentes de trabajo y enfermedad profesional ...	255	3
Devolución de saldos por muerte causada por accidentes de trabajo o enfermedad profesional	256	3
SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES		
PRINCIPALES ASPECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE LOS RIESGOS PROFESIONALES PÚBLICOS O PRIVADOS		
Qué es el Sistema de Riesgos Profesionales		7
Cuáles son sus objetivos		7
De la afiliación		8
De las cotizaciones		8
DEBERES POR PARTIDA DOBLE		
Deberes de los empleadores		8
Deberes de los trabajadores		9
QUÉ SERVICIOS PRESTAN LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES		
1° De la prevención		9
2° De las prestaciones económicas		10
3° De las prestaciones asistenciales		10
DECRETO NÚMERO 1294 DE 1994		
<i>Por el cual se dictan normas para la autorización de las sociedades sin ánimo de lucro que pueden asumir los riesgos derivados de enfermedad profesional y accidente de trabajo</i>		
Asunción de riesgos	1	11
Naturaleza jurídica	2	11

	Art.	Pág.
Denominación	3	12
Capital social	4	12
Condiciones para la constitución	5	12
Vigilancia	6	12
Vigencia	7	13

DECRETO NÚMERO 1295 DE 1994

Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Definición	1	13
Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales	2	14
Campo de aplicación	3	14
Características del Sistema	4	15
Prestaciones asistenciales	5	16
Prestación de los servicios de salud	6	17
Prestaciones económicas	7	19

CAPÍTULO II

RIESGOS PROFESIONALES

Definiciones

Riesgos profesionales	8	19
Accidentes de trabajo	9	19
Excepciones	10	20
Enfermedad profesional	11	20
Origen del accidente, de la enfermedad y la muerte	12	21

CAPÍTULO III

AFILIACIÓN Y COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

Afiliación

Afiliados	13	22
Protección a estudiantes	14	22

	Art.	Pág.
<i>Cotizaciones</i>		
Determinación de la cotización	15	23
Obligatoriedad de las cotizaciones	16	23
Base de cotización	17	24
Monto de las cotizaciones	18	24
Distribución de las cotizaciones	19	25
Ingreso base de liquidación	20	25
Obligaciones del empleador	21	25
Obligaciones de los trabajadores	22	26
Acciones de cobro	23	27
CAPÍTULO IV		
CLASIFICACIÓN		
Clasificación	24	27
Clasificación de empresa	25	27
Tabla de clases de riesgo	26	28
Tabla de cotizaciones mínimas y máximas	27	28
Tabla de clasificación de actividades económicas	28	29
Modificación de la clasificación	29	29
Clasificación de transición	30	29
Procedimiento para la reclasificación	31	30
Variación del monto de la cotización	32	30
Traslado de entidades administradoras de riesgos profesionales	33	30
CAPÍTULO V		
PRESTACIONES		
Derecho a las prestaciones	34	31
Servicios de prevención	35	32
<i>Prestaciones económicas por incapacidad temporal</i>		
Incapacidad temporal	36	32
Monto de las prestaciones económicas por incapa- cidad temporal	37	32

	Art.	Pág.
Declaración de la incapacidad temporal	38	33
Reincorporación al trabajo	39	33
<i>Incapacidad permanente parcial</i>		
Incapacidad permanente parcial	40	34
Declaración de la incapacidad permanente parcial	41	34
Monto de la incapacidad permanente parcial	42	34
Controversias sobre la incapacidad permanente parcial	43	35
Tabla de valuación de incapacidades	44	35
Reubicación del trabajador	45	36
<i>Pensión de invalidez</i>		
Estado de invalidez	46	36
Calificación de la invalidez	47	36
Monto de la pensión de invalidez	48	37
<i>Pensión de sobrevivientes</i>		
Muerte del afiliado o del pensionado por riesgos profesionales	49	38
Monto de la pensión de sobrevivientes en el Siste- ma General de Riesgos Profesionales	50	39
Monto de las pensiones	51	39
Reajuste de pensiones	52	39
Devolución de saldos e indemnización sustitutiva	53	39
<i>Auxilio funerario</i>		
Auxilio funerario	54	40
Suspensión de las prestaciones económicas previs- tas en este Decreto	55	41
CAPÍTULO VI		
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS PROFE- SIONALES		
Responsables de la prevención de riesgos profe- sionales	56	41
Supervisión y control de los sitios de trabajo	57	41

	Art.	Pág.
Medidas especiales de prevención	58	42
Actividades de prevención de las administradoras de riesgos profesionales	59	42
Informe de actividades de riesgo	60	42
Estadísticas de riesgos profesionales	61	42
Información de riesgos profesionales	62	43
Comité paritario de salud ocupacional de las em- presas	63	43
<i>Protección en empresas de alto riesgo</i>		
Empresas de alto riesgo	64	43
Prevención de riesgos profesionales en empresas de alto riesgo	65	44
Supervisión de las empresas de alto riesgo	66	44
Informe de riesgos profesionales de empresas de alto riesgo	67	44
CAPÍTULO VII		
DIRECCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES		
Dirección y administración del Sistema	68	45
<i>Consejo Nacional de Riesgos Profesionales</i>		
El Consejo Nacional de Riesgo Profesionales	69	45
Funciones del Consejo Nacional de Riesgos Pro- fesionales	70	46
Comité Nacional de Salud Ocupacional	71	47
<i>Ministerio de Trabajo y Seguridad Social</i>		
Creación y funciones de la Dirección Técnica de Riesgos Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	72	48
Estructura de la Dirección Técnica de Riesgos Profesionales	73	49
Subdirección Preventiva de Salud Ocupacional	74	49
Subdirección de Control de Invalidez.....	75	50

	Art.	Pág.
Direcciones regionales de trabajo	76	50
CAPÍTULO VIII		
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA		
Entidades administradoras	77	51
Del Instituto de Seguros Sociales	78	51
Requisitos para las compañías de seguros	79	52
Funciones de las Entidades Administradoras de Riesgos Profesionales	80	52
Promoción y asesoría para la afiliación	81	53
Publicidad	82	54
Garantía a las prestaciones económicas reconoci- das por este Decreto	83	54
Vigilancia y control	84	55
Obligación de aceptar a todos los afiliados que lo soliciten	85	55
Reglas relativas a la competencia	86	55
CAPÍTULO IX		
FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES		
Fondo de Riesgos Profesionales	87	56
Objeto del Fondo	88	56
Recursos del Fondo de Riesgos Profesionales	89	56
Planes de inversión del Fondo	90	57
CAPÍTULO X		
SANCIONES		
Sanciones	91	57
Sanción moratoria	92	60
CAPÍTULO XI		
DISPOSICIONES FINALES		
Inembargabilidad	93	61
Tratamiento tributario	94	61
Intereses de mora	95	62
Prescripción	96	62

	Art.	Pág.
Vigencia del Sistema General de Riesgos Profesionales	97	62
Derogatorias	98	62

DECRETO NÚMERO 1542 DE 1994

Por el cual se reglamenta la integración y funcionamiento del Comité Nacional de Salud Ocupacional

Representante de las entidades administradoras de riesgos profesionales	1	64
Representantes de los empleadores	2	64
Representantes de los trabajadores	3	64
Plazo para presentar las ternas	4	64
Aviso para la presentación de las ternas	5	65
Período de los representantes	6	65
Suplentes	7	65
Carácter de los representantes	8	65
Funcionamiento del Comité Nacional de Salud Ocupacional	9	65
(Transitorio). Integración del nuevo Comité Nacional de Salud Ocupacional	10	66
Vigencia	11	66

DECRETO 1771 DE 1994

Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 1295 de 1994

Campo de aplicación	1	66
Reembolsos de la atención inicial de urgencias	2	66
Reembolso por prestaciones asistenciales	3	67
Formulario de reembolso	4	67
Reembolsos entre entidades administradoras de riesgos profesionales	5	69
Procedimiento para efectuar los reembolsos	6	69
Solución de controversias	7	70
Prestación de los servicios de salud	8	71

	Art.	Pág.
Costos de los trámites ante las juntas de calificación de invalidez	9	71
Ingreso base de liquidación de prestaciones económicas	10	71
Auxilio funerario	11	71
Subrogación	12	71
Vigencia	13	72

DECRETO 1772 DE 1994

Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales

Campo de aplicación	1	72
---------------------------	---	----

CAPÍTULO I

AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

Afiliados	2	73
Selección	3	73
Formulario de afiliación	4	73
Continuidad de la afiliación	5	73
Efectos de la afiliación	6	74
Cambio de entidad administradora de riesgos profesionales	7	74
Obligación especial del empleador	8	74

CAPÍTULO II

COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

Determinación de la cotización	9	75
Obligatoriedad de las cotizaciones	10	75
Base de cotización	11	76
Monto de las cotizaciones	12	76
Tabla de cotizaciones mínimas y máximas	13	76
Autoliquidación de cotizaciones	14	77
Formulario de novedades	15	78
Plazo para el pago de las cotizaciones	16	78

	Art.	Pág.
Acciones de cobro	17	78
CAPÍTULO III		
FORMULARIOS		
Contenido del formulario de afiliación	18	79
Contenido del formulario de novedades	19	80
Contenido del formulario de autoliquidación de cotizaciones	20	80
Adopción de formularios	21	81
Vigencia	22	81

DECRETO NÚMERO 1831 DE 1994

*Por el cual se expide la Tabla de Clasificación
de Actividades Económicas para el Sistema General
de Riesgos Profesionales y se dictan
otras disposiciones*

Campo de aplicación	1	82
Tabla de Clasificación de Actividades Económicas	2	82
Clasificación de empresa	3	100
Clasificación de una empresa con varios centros de trabajo	4	100
Vigencia	5	101

DECRETO NÚMERO 2100 DE 1995

*Por el cual se adopta la Tabla de Clasificación
de Actividades Económicas para el Sistema General
de Riesgos Profesionales y se dictan
otras disposiciones*

Campo de aplicación	1	101
Tabla de Clasificación de Actividades Económicas	2	102
Clasificación de empresa	3	122
Modificación de actividad económica	4	122
Vigencia y derogatorias	5	122

Art. Pág.

DECRETO NÚMERO 1833 DE 1994

*Por el cual se determina la administración
y funcionamiento del Fondo de Riesgos Profesionales*

Fondo de Riesgos Profesionales	1	123
Objeto del Fondo	2	123
Administración del fondo	3	123
Obligaciones de las entidades administradoras del Fondo de Riesgos Profesionales	4	124
Recursos del Fondo de Riesgos Profesionales	5	124
Recaudo de los recursos por parte de las entidades administradoras de riesgos profesionales	6	125
Recaudo de los recursos por parte de la sociedad fiduciaria	7	125
Intereses moratorios	8	126
Ausencia de insinuación	9	126
Vigencia	10	126

DECRETO 1834 DE 1994

*Por el cual se reglamenta la integración
y funcionamiento del Consejo Nacional de Riesgos
Profesionales*

Representante de las entidades administradoras de riesgos profesionales	1	127
Representantes de los empleadores	2	127
Representantes de los trabajadores	3	127
Representantes de las asociaciones científicas de salud ocupacional	4	127
Plazo para presentar las ternas	5	127
Aviso para la presentación de las ternas	6	128
Período de los representantes	7	128
Suplentes	8	128
Carácter de los representantes	9	128
Funcionamiento del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales	10	128

	Art.	Pág.
Transitorio. Integración del primer Consejo Nacional de Riesgos Profesionales	11	128
Vigencia	12	129

**JUNTAS DE CALIFICACIÓN
Y DETERMINACIÓN DE LA INVALIDEZ**

DECRETO NÚMERO 1346 DE 1994

*Por el cual se reglamenta la integración,
la financiación y el funcionamiento de las Juntas
de Calificación de Invalidez*

CAPÍTULO I

DETERMINACIÓN DE LA INVALIDEZ Y DE LAS JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

Juntas de Calificación de Invalidez	1	133
Campo de aplicación	2	133
Determinación de la invalidez	3	134
Naturaleza jurídica de las Juntas de Calificación de Invalidez. Miembros. Empleados	4	134
Supervisión, control y vigilancia de las Juntas de Calificación de Invalidez	5	135

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

Conformación e integración de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez	6	135
Conformación e integración de las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez	7	135
Jurisdicción y funciones de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez	8	136
Jurisdicción y funciones de las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez	9	137
Designación y funciones de los secretarios de las Salas de Decisión de las Juntas de Calificación de Invalidez	10	138

	Art.	Pág.
CAPÍTULO III		
MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ		
Actuación de los miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez	11	139
Funciones y responsabilidades de los miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez	12	139
Sanciones para los miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez y sus secretarios	13	139
Período	14	139
De las incompatibilidades, inhabilidades, responsabilidades, impedimentos y recusaciones	15	140
Selección de los miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez y de los secretarios	16	141
Ejercicio de las funciones de miembro de las Juntas de Calificación de Invalidez	17	141
CAPÍTULO IV		
REUNIONES DE LAS JUNTAS		
Reuniones	18	141
Quórum y decisiones	19	141
De la participación de otras personas en las audiencias privadas de las Juntas Nacional y Regionales de Calificación de Invalidez	20	141
CAPÍTULO V		
COMPETENCIA		
Competencia territorial para el conocimiento del estado de invalidez en primera instancia	21	142
CAPÍTULO VI		
PROCEDIMIENTO PARA LA PRIMERA INSTANCIA		
Solicitud	22	143
Requisitos de la solicitud	23	144
Requisitos de la solicitud para accidentes de trabajo	24	144

	Art.	Pág.
Requisitos de la solicitud para enfermedad profesional	25	145
Requisitos de la solicitud por muerte	26	145
Reparto	27	145
Sustanciación y ponencia	28	146
Audiencia y dictamen	29	146
Notificación del dictamen	30	147
Apelación	31	147
 CAPÍTULO VII		
PROCEDIMIENTO PARA LA SEGUNDA INSTANCIA		
Procedimiento en segunda instancia	32	147
Notificación del dictamen definitivo	33	148
Contenido del dictamen	34	148
 CAPÍTULO VIII		
CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE INVALIDEZ, DE SU ORIGEN, EL ORIGEN DE LA ENFERMEDAD O DE LA MUERTE		
Calificación del estado de invalidez, de su origen, del origen de la enfermedad o de la muerte	35	148
Práctica de exámenes complementarios	36	149
Pago de exámenes clínicos y paraclínicos	37	149
 CAPÍTULO IX		
REVISIÓN DEL ESTADO DE INVALIDEZ		
Revisión del estado de invalidez	38	150
Cesación de la invalidez	39	150
 CAPÍTULO X		
FINANCIACIÓN DE LAS JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ		
Honorarios de los miembros	40	150
Distribución de los honorarios de los miembros de las Juntas	41	151

Art. Pág.

CAPÍTULO XI

DISPOSICIONES FINALES

Archivo de las Juntas	42	152
Régimen de transición	43	152
Trámite de las solicitudes de los afiliados al Sistema General de Riesgos Profesionales	44	152
Vigencia	45	153

DECRETO NÚMERO 1832 DE 1994

Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales

Tabla de enfermedades profesionales	1	153
De la relación de causalidad	2	158
Determinación de la relación de causalidad	3	158
Derogatorias	4	158
Vigencia	5	159

RESOLUCIÓN NÚMERO 003465 DE OCTUBRE DE 1994

Por las cual se integran unas Juntas de Calificación de Invalidez

Designación de los miembros de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez y su Secretario	1	159
Designación de los miembros de unas Juntas Regionales de Calificación de Invalidez, y sus Secretarios	2	160
Jurisdicción y competencia	3	166
Requisitos	4	167
Transitorio	5	167
Vigencia	6	167

**ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO
Y DE LAS PENSIONES ESPECIALES
DECRETO NÚMERO 1281 DE 1994**

*Por el cual se reglamentan las actividades
de alto riesgo*

CAPÍTULO I

**ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD
DEL TRABAJADOR**

Actividades de alto riesgo para la salud del trabajador	1	171
Pensiones especiales de vejez	2	172
Condiciones y requisitos para tener derecho a la pensión especial de vejez	3	172
Cómputo de las semanas de cotización	4	172
Monto de la cotización especial	5	174
Monto de la pensión especial	6	174
Límite del régimen especial	7	174
Régimen de transición para acceder a la pensión especial de vejez	8	175

CAPÍTULO II

RÉGIMEN ESPECIAL DE PENSIONES DE INVALIDEZ DE SOBREVIVIENTES Y DE VEJEZ PARA PERIODISTAS

Pensiones de invalidez y de sobrevivientes

Pensiones especiales para periodistas	9	176
Base de cotización	10	176

Pensión de vejez

Régimen de transición para los periodistas para acceder a la pensión especial de vejez	11	176
--	----	-----

CAPÍTULO III

NORMAS COMUNES

Garantía de los derechos adquiridos	12	177
Normas aplicables	13	178

	Art.	Pág.
Vigencia	14	178

DECRETO NÚMERO 1837 DE 1994

*Por el cual se reglamenta parcialmente
el Decreto 1281 de 1994*

Campo de aplicación	1	178
Requisitos para obtener la pensión de vejez	2	179
Cómputo de semanas cotizadas	3	179
Monto de la pensión especial.....	4	180
Vigencia	5	180

DECRETO NÚMERO 1835 DE 1994

*Por el cual se reglamentan las actividades de alto
riesgo de los servidores públicos*

CAPÍTULO I

ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Campo de aplicación	1	181
Actividades de alto riesgo	2	183

CAPÍTULO II

ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO PARA UNOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD Y LOS CUERPOS DE BOMBEROS

Requisitos para obtener la pensión de vejez	3	184
Régimen de transición	4	185

CAPÍTULO III

ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO PARA UNOS SERVIDORES DE LA RAMA JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO

Requisitos para obtener la pensión de vejez	5	185
---	---	-----

	Art.	Pág.
CAPÍTULO IV		
ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO PARA UNOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL		
Requisitos para obtener la pensión de vejez	6	186
Régimen de transición	7	186
Programa de salud ocupacional	8	188
CAPÍTULO V		
NORMAS ESPECIALES PARA UNOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, INRAVISIÓN Y DE LA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, TELECOM		
Régimen de transición especial del Instituto Nacional de Radio y Televisión –Inravisión–	9	188
Régimen de transición especial de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones –Telecom–	10	188
CAPÍTULO VI		
DISPOSICIONES COMUNES		
Derechos adquiridos	11	189
Monto de las cotizaciones	12	190
Base de cotización e ingreso base de liquidación ..	13	190
Límite del régimen especial	14	191
Vigencia	15	191
DECRETO 2661 DE 1960		
<i>Por el cual se dictan los estatutos de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones</i>		
CAPÍTULO I		
CARACTERES JURÍDICOS		192
CAPÍTULO II		
FINES DE LA CAJA		192
CAPÍTULO III		
PATRIMONIO		194

	Art.	Pág.
CAPÍTULO IV		
DIRECCIÓN.....		196
CAPÍTULO V		
DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA		198
CAPÍTULO VI		
DEL GERENTE DE LA CAJA		199
CAPÍTULO VII		
DEL SECRETARIO GENERAL		200
CAPÍTULO VIII		
DEL TESORERO		201
CAPÍTULO IX		
DEL PROCEDIMIENTO PARA RECLAMAR PRESTACIONES SOCIALES		202

DECRETO NÚMERO 1938 DE 1994

Por el cual se reglamenta el plan de beneficios en el Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con las recomendaciones del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, contenidas en el Acuerdo número 008 de 1994

TÍTULO PRIMERO

DEL PLAN DE BENEFICIOS

CAPÍTULO PRIMERO

GENERALIDADES

Ámbito de aplicación	1	204
Definición	2	204
De los tipos de planes	3	205
Glosario	4	207

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD

Contenido del plan	5	210
Obligatoriedad de los entes territoriales	6	211

	Art.	Pág.
Gratuidad	7	211
Financiación	8	211
Criterios de inclusión	9	211
Reglamentación del P.A.B.	10	212

CAPÍTULO TERCERO

DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

De la integridad	11	212
De la factibilidad financiera	12	212
De los criterios para la elaboración del plan	13	212
De la responsabilidad del afiliado al sistema	14	213
De las exclusiones y limitaciones	15	213
Listado de actividades, intervenciones y procedimientos	16	214
Adopción de guías de atención integral	17	215
Condiciones de calidad y tecnología	18	215
Condiciones de acceso	19	215
De la vigencia del plan ofrecido por una E.P.S.	20	215
Niveles de complejidad	21	216
Inclusión y exclusión de actividades, procedimientos, intervenciones y guías de atención	22	216

CAPÍTULO CUARTO

LOS MEDICAMENTOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

Medicamentos	23	216
--------------------	----	-----

TÍTULO SEGUNDO

DE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL POS

CAPÍTULO PRIMERO

DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEL PERÍODO DE PROTECCIÓN LABORAL

Del inicio de la atención	24	218
Del período de protección laboral	25	219

	Art.	Pág.
CAPÍTULO SEGUNDO		
PERÍODOS MÍNIMOS DE COTIZACIÓN		
De los períodos mínimos de cotización	26	219
CAPÍTULO TERCERO		
DE LOS COPAGOS Y DE LAS CUOTAS MODERADORAS		
Clasificación de actividades, intervenciones y procedimientos para la aplicación de los copagos y las cuotas moderadoras	27	220
Cuotas moderadoras para el trabajador cotizante ..	28	221
Copagos y cuotas moderadoras para los beneficiarios del trabajador cotizante	29	221
Actividades sujetas al cobro de copagos y cuotas moderadoras	30	221
Condiciones para la exención del cobro de cuotas moderadoras	31	222
Condiciones y topes máximos para la disminución del monto de las cuotas moderadoras y copagos ..	32	222
Aplicación de copagos y cuotas moderadoras según criterio de estratificación socioeconómica ..	33	223
No simultaneidad de los cobros por cuotas moderadoras y copagos	34	223
Destinación de los recaudos por concepto de copagos y cuotas moderadoras	35	223
Cuotas moderadoras por actividad-procedimiento-intervención y estrato socioeconómico	36	223
Copagos por actividad-procedimiento-intervención y estrato socioeconómico	37	224
Del aseguramiento para el tratamiento de enfermedades ruinosas o catastróficas	38	225
CAPÍTULO CUARTO		
DE LOS PLANES DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA EN SALUD		
Definición	39	226

	Art.	Pág.
De las entidades autorizadas para ofrecer los planes de atención complementaria en salud	40	226
De la financiación	41	226
De la obligatoriedad de afiliación al Sistema de Salud para optar por un plan complementario ...	42	227
Períodos de carencia, copagos y cuotas moderadoras	43	227
Condiciones para la aprobación y prestación de los planes complementarios	44	227
Medicamentos	45	227
Manual de medicamentos y terapéutica. Manual de medicamentos por nomenclatura y nombre. Listado de medicamentos ambulatorios del Plan Obligatorio de Salud		228
Listado de medicamentos de programas especiales plan básico		242
Listado de medicamentos para uso especializado. Grupo de riesgos catastróficos		244
Listado de medicamentos de uso hospitalario Plan Obligatorio de Salud		247
De la vigencia y transparencia de los planes complementarios	46	250
Vigencia	47	251

DECRETO NÚMERO 2644 DE 1994

Por el cual se expide la Tabla única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral entre el 5% y el 49.99% y la prestación económica correspondiente

Tabla de equivalencias	1	251
Vigencia	2	253

Art. Pág.

DECRETO NÚMERO 2345 DE 1995

Por el cual se dictan normas en relación con las reservas técnicas especiales para el ramo de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia

Cálculo de la reserva para suministros pendientes no avisados para el ramo de invalidez y sobrevivencia	1	254
Bases para el cálculo de la prima de riesgo	2	255
Liberación de la reserva de siniestros pendientes no avisados	3	255
Régimen de inversiones	4	256
Declaración sobre el estado del riesgo	5	256
Aspectos no previstos	6	256
Modificación a la formulación aplicable	7	256
Vigencia	8	256

DECRETO NÚMERO 2347 DE 1995

Por el cual se dictan normas en relación con la constitución de reservas técnicas especiales para el ramo de riesgos profesionales

Obligatoriedad	1	257
Reserva para siniestros ocurridos avisados	2	257
Reserva para siniestros ocurridos no avisados	3	257
Reserva matemática	4	258
Reserva de desviación de siniestralidad	5	258
Régimen de inversiones	6	259
Aspectos no previstos	7	259
Vigencia	8	259
Superbancaria. Circular externa núm. 21 de 1996 .		260

DECRETO NÚMERO 2150 DE 1995

Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios, existentes en la Administración Pública.

CAPÍTULO VII**MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Competencia para sanciones	115	310
Inscripción de empresas de alto riesgo	116	310
Pensiones especiales de vejez	117	311
Derogatorias	118	311
Vigencia	152	311

DECRETO NÚMERO 0190 DE 1996

Por el cual se dictan normas que reglamentan la relación Docente-Asistencial en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

CAPÍTULO I

Relación Docente-Asistencial	312
CAPÍTULO IV	313

RESOLUCIÓN NÚMERO 0681 DE 1996

<i>Por el cual se adopta el formulario único para la solicitud de reembolso de la E.P.S. a la A.R.P. por concepto de la atención de riesgos profesionales</i>	313
Instrucciones para el diligenciamiento del formulario único para la solicitud de reembolso a la A.R.P. por concepto de la atención de riesgos profesionales	315
Formulario único para la solicitud de reembolso de la E.P.S. a la A.R.P. por concepto de la atención de riesgos profesionales	321

	Art.	Pág.
DECRETO NÚMERO 00898 DE 1996		
<i>Por el cual se corrige un yerro tipográfico.....</i>		323
DECRETO NÚMERO 1530 DE 1996		
<i>Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 100 de 1993 y el decreto-ley 1295 de 1994</i>		
CAPÍTULO I		
AFILIACIÓN		
Centro de trabajo	1	324
Fundamento de la reclasificación	2	325
Remisión de los estudios de reclasificación	3	325
CAPÍTULO II		
ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL		
Accidente de trabajo y enfermedad profesional con muerte del trabajador	4	326
CAPÍTULO III		
ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES		
Intermediarios de seguros	5	327
Entidades administradoras de riesgos profesionales	6	327
Desarrollo de programas y acciones de prevención	7	328
Prestaciones a cargo de la entidad administradora de riesgos profesionales	8	328
Contratación de los programas de salud ocupa- cional por parte de las empresas	9	329
CAPÍTULO IV		
EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES		
Afiliación de trabajadores de las empresas de servi- cios temporales	10	329
Programa de salud ocupacional que los protege	11	330
Pago de las cotizaciones	12	330

	Art.	Pág.
Cotización de las empresas de servicios temporales	13	330
Reporte de accidente de trabajo y enfermedad profesional	14	331
CAPÍTULO V		
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
Conformación de comisiones	15	331
Vigencia	16	331
Circular N° 000029		332
RESOLUCIÓN NÚMERO 004059 DE 1995		
<i>Por la cual se adoptan el Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y el Formato Único de Reporte de Enfermedad Profesional</i>		
Campo de aplicación	1	333
Obligación de los Empleadores y de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	2	333
Objeto	3	333
Formatos Únicos para el reporte del Accidente de Trabajo y de la Enfermedad Profesional	4	334
Instructivo para el diligenciamiento del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo	5	341
Instructivo para el diligenciamiento del Formato Único de Reporte de Enfermedad Profesional ..	6	348
Codificación del Código	7	355
Codificación de los Departamentos, Distritos y Municipios	8	355
Codificación de la edad	9	355
Codificación del documento de identificación	10	356
Codificación del sexo	11	356
Codificación de Ocupación Habitual	12	356
Codificación de las Entidades Administradoras de Riesgos Profesionales	13	356

	Art.	Pág.
Codificación de actividad que estaba realizando en el momento del accidente	14	357
Codificación de Jornada de Trabajo	15	357
Codificación del lugar donde ocurrió el Accidente de Trabajo	16	357
Codificación de la lesión o daño aparente sufrido por el trabajador	17	359
Codificación de la(s) parte(s) o lado(s) del Cuerpo Aparentemente Afectados	18	360
Codificación de la fuente de la lesión del trabajador	19	366
Codificación de la Enfermedad Profesional	20	376
Codificación del Posible Agente Etiológico	21	378
Plazo para implementación	22	381
Vigencia	23	381
Conceptos jurídicos sobre riesgos profesionales		382
Entidades aseguradoras de riesgos profesionales ..		393